

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 364816 SANTIAGO, 07 de Diciembre de 2017

#### VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

## @CONSIDERANDO

#### **RESUELVO:**

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Tilly MATIAS GARCIA MAS 3 ACOMPAÑANTES de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 09 de Octubre de 2017 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BRASIL N°43703916-X, para realizar actividades remuneradas por el plazo de catorce días, válido desde el 09/12/2017 hasta 23/12/2017

Contratado por: ENGRANAJE MEDIOS S.A.

- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 490.434.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

# **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann 10308948-4

Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: 4TruIo4F742M95RqjKbD1Q==

mmg ID DOC : 15847805

N° Int.: 8610945 [679]07/12/2017

### <u>Distribución:</u>

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
- 2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE